

Contrato de utilización del servicio bancario BBVA net

Entre

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal del banco español Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en Bélgica, sita en avenue des Arts, n.º. 43, B-1040 Bruselas, con el número de empresa 0448595504, en adelante denominado "el Banco"

y

[**Nombre del cliente** (si es una empresa, indique la forma jurídica) / Dirección / Tipo de inscripción en el servicio: a título personal o como representante – Nombre / Datos del representado / Número de teléfono / Fax / Dirección e-mail / Número de cuenta], en adelante denominado "el cliente"

han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1: Nota importante

- El suministro del servicio BBVA net está sujeto a las condiciones generales indicadas en el [Anexo 1]
- Las condiciones generales forman parte del presente contrato. Las cláusulas de las condiciones generales prevalecen sobre cualquier cláusula contraria o contradictoria del presente contrato salvo que este último establezca expresamente lo contrario.
- El cliente reconoce que ha leído las condiciones generales aplicables al servicio BBVA net antes de firmar el presente contrato. Por la firma del cliente en este contrato, el Banco supone que el cliente ha tenido conocimiento y ha expresado su conformidad con todas las cláusulas de las condiciones generales.

ARTÍCULO 2: Servicio BBVA net

- El presente contrato rige el acceso y la utilización del servicio e-banking "BBVA net" que el Banco se obliga a suministrar a sus clientes residentes en Bélgica que hayan abierto al menos una cuenta en el Banco.
- El servicio BBVA net se enmarca en el abanico de servicios que el Banco ofrece a sus clientes para facilitar la transmisión de órdenes sobre sus cuentas por vía electrónica.

ARTÍCULO 3: Marco jurídico aplicable

- Los siguientes reglamentos y avisos constituyen el marco jurídico que rige el funcionamiento y las condiciones de utilización del servicio BBVA net:
 - a) las condiciones generales;
 - b) las condiciones generales aplicables al tipo de cuenta al que se refiere el servicio BBVA net, en la medida en que no lo contravengan las condiciones generales;
 - c) el Reglamento General del Banco, en la medida en que no lo contravengan las condiciones

generales;

d) el aviso del Banco sobre seguridad [Anexo 2]

e) el aviso del Banco sobre la protección de datos de carácter personal [Anexo 3].

- El cliente confirma que ha tenido conocimiento y ha leído estos reglamentos y avisos antes de firmar este contrato.

- El cliente reconoce el carácter vinculante de las cláusulas estipuladas en estos reglamentos y avisos, sin perjuicio de cualquier disposición obligatoria o de orden público de derecho belga que estipule lo contrario.

ARTÍCULO 4: Obtención de los instrumentos de autenticación

- El cliente sólo puede utilizar el servicio BBVA net tras haber obtenido del Banco los instrumentos de autenticación que el Banco está obligado a poner a su disposición para garantizar la identificación correcta del cliente on-line.

- Dichos instrumentos de autenticación se componen de un nombre de usuario ("user name" - "identifiant") y un código secreto ("code").

- Estos instrumentos son transmitidos, a elección del cliente, bien enviándolos al propio cliente por correo postal o bien entregándoselos en la oficina del Banco a la mayor brevedad tras la firma del presente contrato.

ARTÍCULO 5: Medidas de precaución

El cliente es totalmente responsable de utilizar correctamente los instrumentos de autenticación suministrados por el Banco y de preservar su carácter rigurosamente personal y confidencial. El cliente debe leer atentamente las instrucciones relativas al uso prudente del servicio BBVA net, tal como se establece en el aviso de seguridad del Banco [Anexo 2]

ARTÍCULO 6: Responsabilidades

- Sin perjuicio de las disposiciones más detalladas que rigen esta cuestión en las condiciones generales, el Banco es básicamente responsable ante el cliente de:

a) el incumplimiento o cumplimiento incorrecto de las operaciones efectuadas con ayuda del servicio BBVA net, en la medida en que dicho incumplimiento o cumplimiento incorrecto derive de los programas y sistemas informáticos puestos a disposición del cliente por el Banco.

b) las operaciones efectuadas sin autorización del titular y cualquier error o irregularidad cometido en la gestión de su cuenta que sea imputable al Banco.

ARTÍCULO 7: Duración del contrato y cancelación

- El contrato tiene duración indefinida. Cada una de las partes puede ponerle fin notificándolo previamente por escrito con una antelación de un mes. El Banco puede solicitar que este escrito le sea enviado por carta certificada a la siguiente dirección de Bruselas: Département Commercial, Avenue des Arts, 43 Bruxelles 1040.

ARTÍCULO 8: Modificación

- El Banco se reserva el derecho a modificar las condiciones de utilización del servicio BBVA net previstas en las condiciones generales y en este contrato.

- Estas modificaciones son comunicadas al cliente mediante una notificación clara y explícita publicada en el website del Banco, como mínimo dos meses antes de su entrada en vigor. El cliente puede oponerse a estas modificaciones cancelando el presente contrato en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de dicha notificación. Esta cancelación no acarrea ningún coste.

ARTÍCULO 9: Ley aplicable y recurso

- El contrato se rige por el derecho belga.

- En caso de litigio relativo a la aplicación de las cláusulas del presente contrato, el cliente puede enviar una reclamación por escrito al Servicio Clientela del Banco [e-mail: bbvabe@grupobbva.com] y/o al servicio de mediación para el sector financiero en Bélgica [e-mail: ombudsman@ombfin.be]. Para más información, el cliente puede visitar el website de la ABB: <http://www/abb-bvb.be>.

Estas vías de mediación no excluyen la presentación de un recurso ante los tribunales de Bruselas, que son los únicos competentes en materia de litigios en el marco del presente contrato.

Hecho en dos ejemplares en Bruselas, el

El cliente

El Banco